



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0039-2019-MPPA-A

Aguaytía, 09 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente Interno N°00107-2019, la Carta N° 009-2019-GAF-MPPA, de fecha 07 de Enero del 2019, del Gerente de Administración y Finanzas, Informe Legal N°013-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 08 de Enero del 2019, referente a Designación de los Servidores Municipal Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2019

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, disponiéndose en su Artículo 6° que, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos.

Que, en el artículo 4° de disposiciones generales, señala que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se financia en el año 2019 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía Finanzas, hasta por la suma de **S/. 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)**, conforme a los establecido en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. La transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento recursos determinados.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las Normas vigentes.



RECIBIDO
FECHA: 09/01/2019
HORA: 10:30 AM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI



www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a los SERVIDORES MUNICIPALES responsables del CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, conforme al siguiente detalle:

METAS AL 31-12-2019

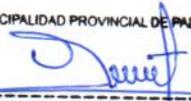
N° DE META	META AL 31 DE JULIO DEL 2019	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Ponderador para la distribución de recursos
1	Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	10%
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerencia de Administración Tributaria	10%
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	30%
5	Acciones promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua	Sub Gerencia de Gestión de Servicios de Agua y saneamiento	35%
6	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial	Gerencia de Acondicionamiento Territorial	15%
TOTAL			100%

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente disposición a los Responsables designados: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Gerencia de Administración Tributaria Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Sub Gerencia de Gestión de Servicios de Agua y saneamiento Gerencia de Acondicionamiento Territorial, bajo responsabilidad por omisión de funciones en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo o norma de igual o menor rango que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y su notificación al funcionario designado y a las instancias de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

